

Profesionales

En el ámbito de los profesionales, la Consejería de Salud y Bienestar Social mantendrá un compromiso de estabilidad y autonomía, en corresponsabilidad con la situación presupuestaria.

Al mismo tiempo, se pondrán en marcha distintas herramientas para facilitar su tarea y desarrollo profesional y personal. Entre ellas, se cuenta la del anteproyecto de Ley del ejercicio de la objeción de conciencia en el ámbito sanitario; la regulación de las Unidades de Gestión Clínica en hospitales y la potenciación de las unidades interniveles e intercentros; el impulso de la formación básica y especializada, en colaboración con las universidades andaluzas; la figura del tutor clínico, proyecto pionero en nuestro país, en acuerdo con las universidades de Málaga, Cádiz, Sevilla y Granada; o la mejora del acceso a la carrera docente.

Asimismo, se promoverá la participación activa de las sociedades científicas en los escenarios de gestión clínica, la formación integral e investigación en I+D+i y un acceso más fácil a la carrera docente, a través de la figura de profesor contratado doctor vinculado. Respecto a la formación continuada, se apostará por la Gestión de Planes de Desarrollo Individual, con una aplicación específica que ya cuenta con 20.000 personas usuarias.

En relación a la Enfermería, se va a continuar ampliando el marco competencial de modo que estos profesionales, adecuadamente formados y acreditados, puedan llevar a cabo un seguimiento protocolizado de tratamientos farmacológicos en un mayor número de situaciones, como en casos de dolor crónico y otros problemas de salud. Hasta ahora, la prescripción colaborativa venía funcionando en diabetes, anticoagulación, riesgo vascular y sedación paliativa y, a lo largo de este año, se extenderá también la atención a pacientes con enfermedades crónicas, lo que permitirá mejorar la continuidad asistencial en más de 20.000 pacientes.

Además, se promoverá la cirugía menor en enfermería; se extenderá el triaje avanzado a la totalidad de los servicios de urgencias; se incorporará la prescripción de la anticoncepción postcoital por la enfermería; y se aumentará a un 50% las órdenes enfermeras para la prescripción de productos y accesorios mediante órdenes enfermeras.